



FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL

COMISION DISCIPLINARIA
ACTA DE SANCIONES Nº 1

TEMPORADA 2023/2024, TORNEO APERTURA



En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos los miembros de la Comisión Disciplinaria, para emitir las sanciones de la Segunda División de Fútbol Profesional, juegos correspondientes a la Primera Fecha de la Primera Vuelta del Torneo Apertura de la Temporada 2023/2024.

<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>AMONESTADOS</u>	<u>EXPULSADOS</u>	<u>MULTAS</u>
	<u>C.D. FUERTE AGUILARES</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.S.D. VENDAVAL</u>	NO HUBO	NO HUBO	
	<u>C.D. INCA</u>			
17	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	1ra. Amo. 52 CD		
24	RAYMUNDO NEFTALY CORTEZ	1ra. Amo. 52 CD		
	<u>C.D. RACING JR</u>			
3	LESTER ANTONIO RAMOS	1ra. Amo. 52 CD		
17	CARLOS MANUEL ALVARADO	1ra. Amo. 52 CD		
34	JOSE GABRIEL HENRIQUEZ	1ra. Amo. 52 CD		
10	MARLON ADONAY CONSUEGRA	1ra. Amo. 52 CD		
11	CRISTIAN OSWALDO RIVERA	1ra. Amo. 52 CD		
T	ENZO JOSE ARTIGA			



1 Juego 54 1a. C.D.

Multa por conducta incorrecta Art. 59-A1 C. D. \$50.00

A.D. DESTROYER F.C.

2	FREDY ALEXIS PORTILLO LOPEZ	1ra. Amo. 52 CD		
11	MAYNOR ENRIQUE SERAFIN PEREZ	1ra. Amo. 52 CD		
29	JOSE EDIN MENDEZ JEREZ	1ra. Amo. 52 CD		

F.C. LOS LAURELES

19	ANTONIO ELISEO LARIOS PEREZ	1ra. Amo. 52 CD		
34	HAROL ANDERSON RUIZ TULULE	1ra. Amo. 52 CD		
33	DIEGO ADRIAN MIRANDA ARAUJO	1ra. Amo. 52 CD		

C.D. TITAN

10	ISAI AGUILAR FLORES	1ra. Amo. 52 CD		
11	MICHAEL LOPEZ ESPAÑA	1ra. Amo. 52 CD		
15	JOSE LUIS MEZQUITA ORELLANA	1ra. Amo. 52 CD		



<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>AMONESTADOS</u>	<u>EXPULSADOS</u>	<u>MULTAS</u>
<u>C.D. ONCE LOBOS</u>				
4	LUIS ANTONIO ALFARO	1ra. Amo. 52 CD		
11	DIEGO EDUARDO LOPEZ	1ra. Amo. 52 CD		
<u>C.D. PIPIL</u>				
8	GREGORY ALEXANDER COSTLY	1ra. Amo. 52 CD		
21	RENE WILFREDO GRANADOS	1ra. Amo. 52 CD		
24	HECTOR LUIS LEMOS	1ra. Amo. 52 CD		
<u>CORINTO F.C.</u>				
8	JOSE MIGUEL MEDRANO	1ra. Amo. 52 CD		
31	JULIO ENRIQUE VILLATORO	1ra. Amo. 52 CD		
6	CRISTIAN SALVADOR ALFARO	1ra. Amo. 52 CD		
3	NORVIN EDENILSON ALFARO			
U	JOSE ADRIAN MOLINA			
<u>C.D. EL ROBLE</u>				
11	ALEXIS ANDRES RAMOS	1ra. Amo. 52 CD		
2	DIEGO JOSE CHAVEZ	1ra. Amo. 52 CD		
26	ALFREDO ERNESTO VEGA	1ra. Amo. 52 CD		
<u>C.D. CRUZEIRO</u>				
10	DIEGO JOSUE ASCENCIO	1ra. Amo. 52 CD		
30	SANTOS ANTONIO GUZMAN	1ra. Amo. 52 CD		
33	GERSON GAEL GOMEZ	1ra. Amo. 52 CD		
<u>C.D. ATLETICO BALBOA</u>				
7	FLORENTIN SALVADOR ALVAREZ	1ra. Amo. 52 CD		
34	WILLIAN ANTONIO MOLINA	1ra. Amo. 52 CD		
<u>C.D. TOPILTZIN</u>				
14	ALLAN WILSON ALFARO SALAZAR	1ra. Amo. 41 CD		
33	ANGEL ORLANDO JOYA MURILLO	1ra. Amo. 41 CD		
6	GEOVANNI ALBERTO SIGARAN	1ra. Amo. 41 CD		
4	NAHUM ASTUL PORTILLO CAMPOS	1ra. Amo. 41 CD		

1 Juego 54 1a. C.D.

3 Juegos 55-A,15,"D"C.D \$200.00



<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>AMONESTADOS</u>	<u>EXPULSADOS</u>	<u>MULTAS</u>
<u>C.D. CACAHUTIQUE</u>				
21	JOSE WILBER VIGIL CHICAS	1ra. Amo. 52 CD		
32	ANDERSON ELISEO PORTILLO PINEDA	1ra. Amo. 52 CD		
3	JUAN PASCUAL MIRANDA MIRANDA	1ra. Amo. 52 CD		

Según las observaciones del informe arbitral del juego realizado entre los equipos C.D. CACAHUATIQUE Y C.D. SANTIAGUEÑO, programado a las catorce horas del día domingo veintisiete de agosto del año dos mil veintitrés, y como árbitro central, el señor Edwin Oswaldo Martínez Rosales, quien literalmente expresa: ""Que antes del inicio del juego un agente policial nos informó que estaban vendiendo cervezas en envase de vidrio en la entrada de las instalaciones al terreno de juego yendo a ver personalmente el cuarto árbitro lo cual así era, por lo cual mandamos al delegado de cancha a que les dijera que suspendieran la venta ya que la seguridad se negó a colaborar y enojado el jefe policial le dijo al cuarto árbitro que era nuestra responsabilidad, los vendedores de cervezas se retiraron como 30 metros y siguieron vendiendo cervezas en vasos desechables "" Analizado lo descrito en las observaciones del informe arbitral, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 numeral cinco letra "a", que establece: Para mantener el orden y corrección en el estadio donde efectúen sus partidos oficiales como local, los clubes afiliados a la FESFUT deberán cumplir los lineamientos siguientes: a) *Está prohibido dentro del estadio la venta al público de bebidas alcohólicas, Además, se prohíbe la venta de cualquier bebida o comida en envase de vidrio, latas, y /o con hielo en trozos. En consecuencia esta Comisión Resuelve :* 1) Impóngase C.D. CACAHUATIQUE una multa de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), que deberán ingresar a la tesorería de la FESFUT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 numeral 6 inciso primero. 2) Se le advierte al C.D. CACAHUATIQUE, que de reincidir en este tipo de conductas le serán aplicadas sanciones más severas de acuerdo al artículo 93 numeral 6 inciso 1 y 2 del Código Disciplinario.

C.D. SANTIAGUEÑO

27	LUIS ERNESTO HERNANDEZ ARANDA	1ra. Amo. 52 CD		
7	RAMON ADALBERTO RODRIGUEZ MORENO	1ra. Amo. 52 CD		
24	KEVIN RIGOBERTO BARAHONA RODRIGUEZ	1ra. Amo. 52 CD		
16	MARIO MANUEL ALFARO GONZALEZ	1ra. Amo. 52 CD		

Las sanciones impuestas son de Obligatorio cumplimiento y todo jugador expulsado en un partido, conlleva a una suspensión automática para el siguiente partido.




 Lic. Carlos Gustavo Orantes Magaña
 Comisión
 Disciplinaria